

Adenda 1 al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LP-AMP-056-2015 para seleccionar a los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

A continuación las modificaciones a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LP-AMP-056-2015 la cuales son incorporadas en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II. Se subrayan los apartes incorporados y son tachados los apartes eliminados.

XI. Pliego de Condiciones Licitación Pública LP-AMP-056-2015

1. El título del pliego de condiciones queda así:

~~Proyecto de~~ Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia.

2. La sección V Requisitos habilitantes del pliego de condiciones queda así:

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Anexo 2.

En el evento en que una misma persona presente Oferta para dos o más Segmentos como Proponente singular o como integrante de un Proponente plural, Colombia Compra Eficiente hará la verificación de requisitos habilitantes en el orden en que fueron presentadas las Ofertas y el indicado por el Proponente en el Anexo 5.

3. La sección V.B Experiencia del pliego de condiciones queda así:

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en la fabricación o comercialización de cada uno de los Segmentos en los que presenten una Oferta. La experiencia en un Segmento corresponde a la suma de la experiencia requerida para cada Producto, de acuerdo con la Tabla.

Tabla 3. Experiencia requerida en cada Segmento

Segmento	Producto	Nombre	Clasificador UNSPSC	Experiencia en SMMLV
1	1	Bota de combate tipo desierto	46181600	3.420
2	2	Bota tenis para la fuerza pública	53111500 ó 53111900	3.452
3	3	Botas pantaneras en PVC	46181600	314
4	4	Calcetín para uso con bota de combate	53102400	2.282
	5	Calcetín para uso con calzado de calle		
5	6	Calzado de calle en material sintético para caballero	53111600	956
6	7	Camiseta	53103000	1.536



Segmento	Producto	Nombre	Clasificador UNSPSC	Experiencia en SMMLV
	8	Camiseta estampada		
7	9	Uniforme deportivo	53102600,	377
	10	Pijamas	53103000 ó 53102900	300
	11	Cantimplora		
8	12	Jarro para cantimplora	49121500 ó	3.193
	13	Portacantimplora	53121500	
9	14	Chaleco para 10 Proveedores de munición	53103100 ó 46181500	3.550
	15	Cinturón en reata de 55mm		
	16	Cinturón con chapa metálica	53102500	769
	17	Tirantes de campaña		
10	18	Chaqueta de campaña	53101800 ó 46181500	1.120
11	19	Cobija	52121500	218
	20	Bufanda-Pasamontañas	46181500 ó 53102500	171
12	21	Colchón con almohada en espuma de poliuretano		
	22	Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera)	52121500 ó 56101500	2.862
13	23	Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública	56101500	654
14	24	Frazada térmica		
	25	Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud	52121500	2.218
15	26	Hamaca con toldillo incorporado		
	27	Mosquitero	49121500 ó 46181500	6.696
	28	Toldillo para la fuerza publica		
16	29	Juego de cama	52121500	2.663
17	30	Morral de asalto		
	31	Morral de campaña		
	32	Tula con cierre de cremallera	53121500 ó 53121600	11.703
	33	Parrilla metálica para morral de campaña		
18	34	Pantaloncillo tipo bóxer	53102300	387
19	35	Poncho impermeable	46181540	3.134
	36	Sobrecarpa	49121500	6.309
20	37	Toalla	52121700	786

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural.

Si el Proponente presenta Oferta a más de un Segmento, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia para cada uno de los Segmentos en los que presente una Oferta. Cuando el número de SMMLV en un contrato acreditado en el RUP sea superior al requerido en un Segmento, este residuo puede ser usado para acreditar la experiencia en otro Segmento siempre y cuando el Código del Clasificador de Bienes y Servicios sea acorde al Segmento.



4. La sección V.C Capacidad financiera del pliego de condiciones queda así:

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

Tabla 1. Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Máximo 70%
Razón de cobertura de intereses	Proponentes con un patrimonio menor a \$100.000 millones: mayor o igual a 1,4
	Proponentes con un patrimonio mayor o igual a \$100.000 millones ¹ : mayor o igual a -10
Capital de trabajo por Segmento	De acuerdo con la Tabla 2

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 2. Capital de trabajo por Segmento

Segmento	Producto	NTMD	Nombre	Capital de trabajo
1	1	NTMD-0292	Bota de combate tipo desierto	\$ 1.000.000.000
2	2	NTMD-0090-A4	Bota tenis para la fuerza pública	\$ 700.000.000
3	3	NTMD-0107-A3	Botas pantaneras en PVC	\$ 100.000.000
4	4	NTMD-0230-A2	Calcetín para uso con bota de combate	\$ 600.000.000
	5	NTMD-0021-A5	Calcetín para uso con calzado de calle	
5	6	NTMD-0093-A5	Calzado de calle en material sintético para caballero	\$ 600.000.000
6	7	NTMD-0077-A8	Camiseta	\$ 700.000.000
	8		Camiseta estampada	
7	9	NTMD-0299	Uniforme deportivo	\$ 200.000.000
	10	NTMD-0102-A2	Pijamas	
8	11	NTMD-0087-A4	Cantimplora	\$ 800.000.000
	12	NTMD-0097-A3	Jarro para cantimplora	
	13	NTMD-0098-A4	Portacantimplora	
9	14	NTMD-0253	Chaleco para 10 Proveedores de munición	\$ 900.000.000
	15	NTMD-0137-A1	Cinturón en reata de 55mm	
	16	NTMD-0154-A2	Cinturón con chapa metálica	
	17	NTMD-0005-A2	Tirantes de campaña	
10	18	NTMD-0036-A5	Chaqueta de campaña	\$ 400.000.000
11	19	NTMD-0076-A4	Cobija	\$ 100.000.000
	20	NTMD-0136-A4	Bufanda-Pasamontañas	
12	21	NTMD-0081-A5	Colchón con almohada en espuma de poliuretano	\$ 500.000.000
	22		Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera)	
13	23	NTMD-0227-A1	Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública	\$ 200.000.000
14	24	NTMD-0118-A5	Frazada térmica	\$ 400.000.000
	25	NTMD-0234	Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud	
15	26	NTMD-0185-A2	Hamaca con toldillo incorporado	\$ 700.000.000
	27	NTMD-0252	Mosquitero	
	28	NTMD-0006-A3	Toldillo para la fuerza publica	
16	29	NTMD-0067-A5	Juego de cama	\$ 600.000.000
	30	NTMD-0181-A3	Morral de asalto	
17	31	FT-JELOG-DINTR-00001-A2	Morral de campaña	\$ 800.000.000
	32	NTMD-0280-A1	Tula con cierre de cremallera	
	33	NTMD-0198-A3	Parrilla metálica para morral de campaña	
18	34	NTMD-0215-A1	Pantaloncillo tipo bóxer	\$ 250.000.000

¹ Si el Proponente es plural la suma del patrimonio de sus integrantes debe ser mayor o igual a \$100.000 millones.



Segmento	Producto	NTMD	Nombre	Capital de trabajo
19	35	NTMD-0119-A4	Poncho impermeable	\$ 600.000.000
	36	NTMD-0171-A2	Sobrecarpa	
20	37	NTMD-0073-A5	Toalla	\$ 400.000.000

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitados respecto al indicador de la cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Para el indicador de capital de trabajo, si el Proponente es plural, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum_{i=1}^n \text{Capital de trabajo}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando el capital de trabajo sea superior al requerido en un Segmento, este residuo puede ser usado para acreditar el capital de trabajo en otro Segmento.

5. La sección VI Requisito mínimo de capacidad del pliego de condiciones queda así:

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios y que los Productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas.

En el evento en que una misma persona presente Oferta para dos o más Segmentos como Proponente singular o como integrante de un Proponente plural, Colombia Compra Eficiente hará la verificación del requisito mínimo de capacidad en el orden en que fueron presentadas las Ofertas y el indicado por el Proponente en el Anexo 5.

A. Requisito mínimo de capacidad

El Proponente debe cumplir al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios con el requisito de capacidad del Segmento, que hace referencia al volumen de producción diario de cada Producto, establecido en la siguiente tabla.



Tabla 3. Capacidad de producción mínima requerida por Segmento

Segmento	Producto	Nombre	Capacidad de producción diaria
1	1	Bota de combate tipo desierto	400
2	2	Bota tenis para la fuerza pública	400
3	3	Botas pantaneras en PVC	790
4	4	Calcetín para uso con bota de combate	1.000
	5	Calcetín para uso con calzado de calle	1.000
5	6	Calzado de calle en material sintético para caballero	500
6	7	Camiseta	1.000
	8	Camiseta estampada	N/A
7	9	Uniforme deportivo	200
	10	Pijamas	200
8	11	Cantimplora	N/A
	12	Jarro para cantimplora	N/A
	13	Portacantimplora	600
9	14	Chaleco para 10 Proveedores de munición	250
	15	Cinturón en reata de 55mm	500
	16	Cinturón con chapa metálica	N/A
	17	Tirantes de campaña	250
10	18	Chaqueta de campaña	250
11	19	Cobija	400
	20	Bufanda-Pasamontañas	400
12	21	Colchón con almohada en espuma de poliuretano	400
	22	Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera)	N/A
13	23	Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública	400
14	24	Frazada térmica	400
	25	Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud	400
15	26	Hamaca con toldillo incorporado	400
	27	Mosquitero	350
	28	Toldillo para la fuerza pública	350
16	29	Juego de cama	800
17	30	Morral de asalto	250
	31	Morral de campaña	250
	32	Tula con cierre de cremallera	500
	33	Parrilla metálica para morral de campaña	N/A
18	34	Pantaloncillo tipo bóxer	1.000
19	35	Poncho impermeable	300
	36	Sobrecarpa	500
20	37	Toalla	900

Para acreditar este requisito, el Proponente debe presentar el Anexo 6 en formato Excel, con la información correspondiente a los Segmentos donde presenta una Oferta. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente visitará el lugar de fabricación del Producto y el Proveedor deberá producir una (1) unidad de cada Producto de los Segmentos donde presenta una Oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Tabla 2.

El Proponente puede presentar plantas de producción propias o maquilas.

Un mismo lugar de producción o una maquila podrá ser presentado por más de un Proponente. En este caso, Colombia Compra Eficiente evaluará la capacidad de producción del menor al mayor *Factor económico del Segmento* (ver sección VII.A) presentado por los Proponentes en sus Ofertas, hasta agotar la capacidad de producción del lugar de producción o maquila. Si dos o más Proponentes ofertan el mismo *Factor económico del Segmento*, Colombia Compra Eficiente evaluará la capacidad de producción mínima de estos Proponentes en el Orden en que fueron presentadas sus Ofertas.



Colombia Compra Eficiente programará las visitas a los lugares de fabricación de los Productos del Segmento.

Durante la visita, Colombia Compra Eficiente deberá verificar la información suministrada por el Proveedor en el Anexo 6. A partir de la información obtenida durante la visita Colombia Compra Eficiente aplicará las siguientes fórmulas para calcular la capacidad de producción diaria de cada Producto:

$$(1) \quad \text{Tiempo disponible al día} = \frac{\% \text{ de disposición de recursos para el Producto } X [(Turnos diarios) X (\text{Horas por cada turno}) - \text{Tiempo de no producción en el día}]}{1}$$

Donde *Tiempo disponible al día* corresponde al tiempo máximo de producción en la línea de producción presentada por el Proponente para la fabricación del Producto, en minutos. Para ello, se tiene en cuenta el número de turnos en los cuales puede operar la fábrica multiplicado por el número de horas en cada turno, menos el tiempo de no producción en un día (tiempo dedicado a paradas y descansos). Lo anterior, multiplicado por el porcentaje de recursos en tiempo que va a destinar el Proveedor para producción del Producto para el cual presenta una Oferta.

Al definir el porcentaje de disposición de recursos para el Producto, el Proponente debe tener en cuenta que los recursos de una línea de producción no pueden ser presentados para la verificación de capacidad de producción de otro Producto y Segmento si su capacidad fue copada o utilizada completamente en otro(s) Producto(s) y Segmento(s).

$$(2) \quad \text{balance}_{\text{para cada actividad de producción}} = \frac{\text{Tiempo disponible al día}}{\text{Tiempo de la actividad para una unidad}} X \text{Lineas paralelas de producción en la actividad}$$

Donde *balance* corresponde al *Tiempo disponible al día* en minutos para la fabricación del Producto, dividido por el tiempo que requiere cada una de las actividades de producción, multiplicado por el número de líneas de producción que pueden trabajar en paralelo realizando la misma actividad. Durante la visita, Colombia Compra Eficiente verificará hasta (5) veces el Tiempo de la actividad para una unidad y determinará el tiempo estándar de dicha actividad a partir del promedio obtenido.

$$(3) \quad \text{Unidades producidas al día} = \text{mínimo}(\text{balance})$$

Por último, la variable *Unidades producidas al día* resulta del menor *balance* entre las actividades de producción, el cual dicta el ritmo de producción del Producto.

El Proponente debe permitir a los delegados de Colombia Compra Eficiente realizar la visita y la verificación del tiempo de producción de cada producto en los tiempos determinados.

Colombia Compra Eficiente publicará en el SECOP II el cronograma de visitas técnicas dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre establecida en el cronograma de la sección XVI. Las visitas tendrán lugar de lunes a sábado, durante el plazo para la evaluación de las Ofertas señalado en el Cronograma de la sección XVI.



6. La sección VII Criterios de evaluación de las Ofertas del pliego de condiciones queda así:

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección V, y que cumplan con las especificaciones técnicas y el requisito de capacidad mínima a los que hace referencia la sección VI.

La evaluación de las Ofertas y adjudicación del Acuerdo Marco de Precios es realizada para cada uno de los Segmentos establecidos en la Tabla 2. Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta el factor económico; el factor técnico adicional; y, el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003, de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 8.

Tabla 8. Puntaje por criterio de evaluación de cada Segmento

Nº	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Factor económico	75
2	Factor técnico adicional	5
3	Puntaje para estimular la industria nacional	20
Total puntos		100

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los integrantes de los Proponentes plurales pueden presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presenten Oferta para el mismo Segmento para el cual presenta Oferta el Proponente plural al que pertenecen. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.

Los integrantes de un mismo grupo económico pueden presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presenten Oferta para el mismo Segmento para el cual presenta Oferta un integrante del mismo grupo. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. Colombia Compra Eficiente verificará la existencia de un grupo económico mediante el RUP.

Una persona natural puede presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presente Oferta para el mismo Segmento un Proponente del cual la persona natural sea el representante legal. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.

Un mismo Proponente puede presentar Ofertas para varios Segmentos. Si el mismo Proponente presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos o más Ofertas para un mismo Segmento, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.

7. Colombia Compra Eficiente incluye un nuevo párrafo en la sección VIII Reglas para la presentación de la Oferta del pliego de condiciones:

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación LP-AMP-056-2015 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.



8. La sección VIII.A.2 Requisito de capacidad del pliego de condiciones queda así:

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de la capacidad mínima según lo establecido en la sección VI.A con la presentación del Anexo 6 en el SECOP II y su respectiva verificación durante la visita de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente verificará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación que los lugares de fabricación de los Productos son propios; y, la existencia de contratos o promesa de contratos de maquila con los contratos respectivos, según corresponda.

9. La sección X Adjudicación del pliego de condiciones queda así:

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco de Precios a los Proponentes cuyas Ofertas obtengan los mayores puntajes totales en cada Segmento, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

Colombia Compra Eficiente debe adjudicar cada Segmento a los Proponentes que obtengan un mayor puntaje total así:

1. Si el número de Proponentes habilitados en alguno de los Segmentos es menor a dos (2), Colombia Compra Eficiente debe declarar desierto el Proceso de Contratación para ese Segmento.
2. Si en un Segmento el número de Proponentes habilitados es mayor o igual a dos (2) y menor o igual a cuatro (4), Colombia Compra Eficiente adjudicará a todos los Proponentes habilitados.
3. Si en un Segmento el número de Proponentes habilitados es mayor a cuatro (4) el número de Proveedores adjudicados será:

Proponentes habilitados – 1

Si hay empate en un Segmento y el número de Proponentes habilitados es mayor a cuatro (4) para la definición de los Proveedores adjudicados, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Para ello, solicitará a los Proponentes la información que considere necesaria.

Si el empate persiste, Colombia Compra Eficiente seleccionará las Ofertas presentadas primero en el tiempo hasta completar el número de Proveedores adjudicados asignará un número a cada uno de los Proponentes empatados de acuerdo con el orden alfabético del nombre del Proponente indicado en el anexo 5 del pliego de condiciones. Posteriormente debe calcular el residuo entero de dividir el número entero (los números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente del cierre sobre el número de Proponentes empatados. El Proponente cuyo número asignado coincida con el residuo entero debe ser seleccionado. En caso de que el residuo sea cero, el Proponente con el mayor número asignado debe ser seleccionado.

Colombia Compra Eficiente debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma utilizando el Apéndice 1.

La adjudicación tendrá lugar en la audiencia pública que se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.



10. La sección XI Riesgos del pliego de condiciones queda así:

A continuación se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios que afectan la ejecución del contrato.

Tabla 13. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los Proveedores en la Operación Principal	El Acuerdo Marco de Precios no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso	2	4	6	Alta	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores Verificación de Proponentes y precios incluidos en el Catálogo	En la elaboración del Estudio de Mercado <u>incorporación del Catálogo a la Tienda Virtual del Estado Colombia no</u>
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables	Variación en el valor comercial de los Productos	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	En la administración del Acuerdo Marco de Precios	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios significativos en el precio de los insumos del Producto en la ejecución del Acuerdo Marco de Precios	Variación en el precio del Producto	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de estos insumos	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	Cuando el Proveedor lo solicite	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	Seguimiento al comportamiento de <u>las solicitudes de los Proveedores relacionadas con los precios de los insumos</u>	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión a un Proveedor del Catálogo	Menor número de Proveedores lo cual disminuye la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Asegurar un número suficiente de Proveedores en la Operación Principal	2	1	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	<u>En la administración del Acuerdo Marco de Precios Verificación constante del número de Proveedores por Segmento</u>	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega de un Producto o <u>atrasos en el cronograma</u>	La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente	3	4	7	Alto	Proveedor	(i) Estableciendo tiempos de entrega adecuados para los Proveedores; (ii) la Entidad Compradora puede terminar de mutuo acuerdo una Orden de Compra cuando el Proveedor no cumple con el avance señalado en el cronograma en más de una visita de seguimiento o en más de una entrega parcial; y (iii) Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios de sanciones por incumplimiento	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente, y Entidad Compradora y Proveedor	En las visitas de seguimiento o en la ejecución de la Orden de Compra y al momento de incumplimiento en la entrega de una Orden de Compra	<u>Cuando se termina de mutuo acuerdo la Orden de Compra y sanciones por incumplimiento</u> <u>En la terminación de mutuo acuerdo de una Orden de Compra o en la ejecución de la sanción por parte de Colombia Compra Eficiente</u>	En la administración del Acuerdo Marco de Precios mediante la información suministrada por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los Productos	La calidad del Producto no es la estipulada en el Acuerdo Marco de Precios y la Entidad Compradora no puede cumplir adecuadamente con actividad misional	4	3	7	Alto	Proveedor	(i) Supervisión o <u>interventoría</u> de la Entidad Compradora; (ii) Colombia Compra Eficiente puede verificar aleatoriamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas; y (iii) establecer sanciones por incumplimiento	3	3	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso, <u>en la administración del Acuerdo Marco de Precios</u> y en la ejecución de la Orden de Compra	Hasta seis (6) meses luego del recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco de Precios	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Selección y ejecución	Económicos	Oferta de Precios artificialmente bajos	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios y a afectación al mercado	4	3	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Establecer especificaciones técnicas de los Productos; y (ii) tener precios referencia para la evaluación de las Ofertas; y (iii) la <u>Entidad Compravadora debe analizar si los precios de la Cotización con el menor precio contienen precios que parezcan artificialmente bajos.</u>	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compravadora	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	En la Operación Principal durante la evaluación de las Ofertas y durante el análisis de las <u>Cotizaciones en cada operación secundaria.</u>	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad del Proveedor para cumplir con las Órdenes de Compra de las Entidades Compradora	La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportuna	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	(i) Verificación de la capacidad de los Proveedores; (ii) adjudicar suficientes Proveedores en la Operación Principal; (iii) adjudicación del Acuerdo Marco de Precios por Segmentos; y (iv) estableciendo de requisitos mínimos de capacidad.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	Colombia Compra Eficiente en la redacción de los Documentos del Proceso. El Proveedor en la presentación de la Oferta.	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco de Precios	Permanente
9	Específico Externo	Externo	Ejecución	Operacional	La cantidad de Productos entregados es menor a la definida en la Orden de Compra	La Entidad Compradora sufre un desabastecimiento de los Productos que requiere para cumplir su actividad misional	3	3	6	Alto	Entidad Compradora y Proveedor	Supervisión: (i) por parte de la Entidad Compradora en todas las entregas; y (ii) Colombia Compra Eficiente también puede supervisar aleatoriamente dichas entregas; y (iii) <u>terminación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra</u>	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la entrega de los Productos	Hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	En la planeación del Proceso de Contratación, y en la administración del Acuerdo Marco de Precios y en la supervisión de cada Orden de Compra	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las NTMD	Los Productos del Acuerdo Marco de Precios no se ajustan a las necesidades de las Entidades Compradoras	5	4	9	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Productos o la actualización de las especificaciones técnicas cuando una Entidad Compradora lo requiera	5	1	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Cuando la Entidad Comprador lo solicite	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios	En la administración del Acuerdo Marco de Precios	Permanente

11. La sección XII Garantía de cumplimiento del pliego de condiciones queda así:

Los Proponentes adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios deben presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente por el valor que resulte de sumar el valor de la garantía en cada uno en los Segmentos adjudicados, según lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios.

La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, y debe incluir los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato y (ii) calidad de los bienes.

Tabla 14. Suficiencia y vigencia de la garantía de cumplimiento

Segmento	Amparo	Suficiencia	Vigencia
3, 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 18	Cumplimiento del contrato	\$60.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	\$150.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
Los demás Segmentos	Cumplimiento del contrato	\$250.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	\$500.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco de Precios en las condiciones establecidas en la sección II.G, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

El Proveedor está obligado a incrementar el valor asegurado por la garantía de cumplimiento durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, cuando el valor de las Órdenes de Compra a su nombre se incremente de acuerdo con los rangos de la primera columna, del 1 al *i* para los Segmentos 3, 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 18 y del 2 al *i* para los demás Segmentos, de la Tabla 15.

Tabla 15. Incremento suficiencia de la garantía de cumplimiento

Rango	Valor de las Órdenes de Compra vigentes		Valor de la garantía	
	Mayor o igual	Menor	Cumplimiento del contrato	Calidad de los bienes
1	\$ 500.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
2	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.200.000.000
3	\$ 3.000.000.000	\$ 6.000.000.000	\$ 600.000.000	\$ 2.400.000.000
4	\$ 6.000.000.000	\$ 9.000.000.000	\$ 900.000.000	\$ 3.600.000.000
5	\$ 9.000.000.000	\$ 12.000.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 4.800.000.000
6	\$ 12.000.000.000	\$ 15.000.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 6.000.000.000
<i>i</i>	\$ 1.000.000.000 *3(<i>i</i> - 1)	\$ 1.000.000.000 *3(<i>i</i>)	10% del límite superior del rango	40% del límite superior del rango

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra a nombre del Proveedor tienen un valor mayor al del rango seis (6), el Proveedor debe utilizar la fórmula del rango *i* para calcular el valor asegurado por la garantía.

El Proveedor debe ampliar el valor asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciba la Orden de Compra con la cual pasa de un rango a otro. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo puede requerir por escrito en cualquier momento y el



Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro, el Proveedor debe incrementar el valor asegurado para mantenerlo en los valores establecidos en la Tabla 14 y la Tabla 15.

Si el término de la Orden de Compra está por fuera de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, los Proveedores que tengan Órdenes de Compra vigentes deben extender la garantía de cumplimiento de acuerdo a las vigencias de dichas Órdenes de Compra y seis (6) meses más. Lo anterior teniendo en cuenta el valor asegurado según la Tabla 14 y la Tabla 15.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.

12. La sección XII Cronograma del pliego de condiciones queda así:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de avisos (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	21 y 25 de agosto de 2015	SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de agosto de 2015	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de agosto de 2015	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de agosto de 2015	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 6 de agosto hasta el 24 de agosto de 2015	En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ; o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015.
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2015	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2015	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de septiembre de 2015	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	A las 11:00 a.m. del 16 de septiembre de 2015	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10. Edificio Seguros Tequendama.
Plazo final para presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ²	24 de septiembre de 2015	En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ; o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de octubre de 2015	SECOP II

² Los interesados pueden presentar observaciones hasta la fecha de cierre y Colombia Compra Eficiente las responderá en el menor tiempo posible.



Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de octubre de 2015	SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta las 3:00 p.m. del 13 de octubre de 2015	SECOP II
Presentación de garantía de seriedad de la Oferta	Hasta las 3:00 p.m. del 13 de octubre de 2015	Únicamente para entrega de garantía de seriedad de la Oferta: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17. Asunto: Oferta Licitación Pública LP-AMP-056-2015.
Informe de presentación de Ofertas	13 de octubre de 2015	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de octubre de 2015	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 30 de octubre de 2015 hasta el 6 de noviembre de 2015	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	A las 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10 Bogotá, D.C.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de noviembre de 2015	SECOP II
Firma del Acuerdo Marco de Precios	12 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	17 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	20 de noviembre de 2015	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de agosto de 2015	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de agosto de 2015	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de agosto de 2015	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 6 de agosto hasta el 24 de agosto de 2015	En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ; o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015.
Publicación de aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 de agosto de 2015	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2015	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2015	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de septiembre de 2015	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	A las 11:00 a.m. del 16 de septiembre de 2015	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10. Edificio Seguros Tequendama.
Plazo final para presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ³	24 de septiembre de 2015	En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ;

³ Los interesados pueden presentar observaciones hasta la fecha de cierre y Colombia Compra Eficiente las responderá en el menor tiempo posible.

Actividad	Fecha	Lugar
		o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015.
<u>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</u>	<u>5 de octubre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Plazo máximo para la expedición de Adendas</u>	<u>7 de octubre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>Hasta las 3:00 p.m. del 14 de octubre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Presentación de garantía de seriedad de la Oferta</u>	<u>Hasta las 3:00 p.m. del 14 de octubre de 2015</u>	<u>Únicamente para entrega de garantía de seriedad de la Oferta: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17.</u> <u>Asunto: Oferta Licitación Pública LP-AMP-056-2015.</u>
<u>Informe de presentación de Ofertas</u>	<u>14 de octubre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</u>	<u>29 de octubre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</u>	<u>Desde el 30 de octubre de 2015 hasta el 6 de noviembre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Audiencia de Adjudicación</u>	<u>A las 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2015</u>	<u>Carrera 7 No. 26-20 Piso 10 Bogotá, D.C.</u>
<u>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</u>	<u>11 de noviembre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>
<u>Firma del Acuerdo Marco de Precios</u>	<u>12 de noviembre de 2015</u>	<u>Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.</u>
<u>Entrega de la garantía única de cumplimiento</u>	<u>17 de noviembre de 2015</u>	<u>Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.</u>
<u>Aprobación de la garantía única de cumplimiento</u>	<u>20 de noviembre de 2015</u>	<u>SECOP II</u>

XII. Minuta del Acuerdo Marco de Precios

1. La Cláusula 17 – Cesión queda así:

Los Proveedores ni los integrantes de un consorcio o unión temporal, pueden ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios. No obstante el Proveedor está facultado para ceder únicamente los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra durante la vigencia de las mismas; entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.

Si el Proveedor es objeto de una fusión o escisión empresarial o de la enajenación parcial o total de sus activos o de su establecimiento y esta enajenación puede afectar la prestación de los servicios objeto del presente Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente tiene el derecho a conocer las condiciones de esa operación. Si Colombia Compra Eficiente considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, exigirá al Proveedor, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18. Si el Proveedor no entrega esta garantía adicional, Colombia Compra Eficiente lo puede suspender definitivamente del Catálogo al Proveedor.

2. La Cláusula 18 – Garantía queda así:

Los Proponentes que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios deben presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente por el valor que resulte de sumar el valor de la garantía en cada uno en los Segmentos adjudicados. La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, y debe incluir los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato y (ii) calidad de los bienes.

Tabla 3. Suficiencia y vigencia de la garantía de cumplimiento

Segmento	Amparo	Suficiencia	Vigencia
3, 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 18 y 11	Cumplimiento del contrato	\$60.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	\$150.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
Los demás Segmentos	Cumplimiento del contrato	\$250.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	\$500.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco de Precios en las condiciones establecidas en la sección II.G, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

El Proveedor está obligado a incrementar el valor asegurado por la garantía de cumplimiento durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, cuando el valor de las Órdenes de Compra a su nombre se incremente de acuerdo con los rangos de la primera columna, del 1 al *i* para los Segmentos 3, 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 18 y del 2 al *i* para los demás Segmentos, de la Tabla 4.

Tabla 4. Incremento suficiencia de la garantía de cumplimiento

Rango	Valor de las Órdenes de Compra vigentes		Valor de la garantía	
	Mayor o igual	Menor	Cumplimiento del contrato	Calidad de los bienes
1	\$ 500.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
24	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.200.000.000
32	\$ 3.000.000.000	\$ 6.000.000.000	\$ 600.000.000	\$ 2.400.000.000
43	\$ 6.000.000.000	\$ 9.000.000.000	\$ 900.000.000	\$ 3.600.000.000
54-	\$ 9.000.000.000	\$ 12.000.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 4.800.000.000
65	\$ 12.000.000.000	\$ 15.000.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 6.000.000.000
<i>i</i>	\$ 1.000.000.000 *3(<i>i</i> - 1)	\$ 1.000.000.000 *3(<i>i</i>)	10% del límite superior del rango	40% del límite superior del rango

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra a nombre del Proveedor tienen un valor mayor al del rango ~~seis (6) cinco (5)~~, el Proveedor debe utilizar la fórmula del rango *i* para calcular el valor asegurado por la garantía.

El Proveedor debe ampliar el valor asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciba la Orden de Compra con la cual pasa de un rango a otro. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo puede requerir por escrito en cualquier momento y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.



Colombia Compra Eficiente

En caso de siniestro, el Proveedor debe incrementar el valor asegurado para mantenerlo en los valores establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

Si el término de la Orden de Compra está por fuera de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, los Proveedores que tengan Órdenes de Compra vigentes deben extender la garantía de cumplimiento de acuerdo a las vigencia de dichas Órdenes de Compra y seis (6) meses más. Lo anterior teniendo en cuenta el valor asegurado según la Tabla 3 y la Tabla 4.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.

